

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 20 de Diciembre de 1930

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
18-12-030	68,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-12-030	68,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
19-12-030	68,5	» E, de 25.000 » »	68,50	19-12-030	69,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	69,00
10-12-030	68,50	» D, de 12.500 » »	68,50	10-12-030	69,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.500.....	100,00
19-12-030	69,45	» C, de 5.000 » »	69,45	19-12-030	69,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,00
19-12-030	69,45	» B, de 2.500 » »	69,45	19-12-030	69,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,00
19-12-030	69,45	» A, de 500 » »	69,45	19-12-030	69,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,00
19-12-030	69,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	19-12-030	69,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por omisión 1924.							
10-12-030	81,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,30	10-12-030	82,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)	
10-12-030	81,30	» E, de 12.000 » »	81,20	18-12-030	82,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	82,00
16-12-030	82,25	» D, de 6.000 » »	81,00	18-12-030	82,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	81,50
19-12-030	82,00	» C, de 4.000 » »		10-12-030	82,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.500.....	82,50
19-12-030	83,00	» B, de 2.000 » »		10-12-030	82,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	62,35
19-12-030	83,50	» A, de 1.000 » »		10-12-030	82,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	82,35
18-12-030	84,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-12-030	82,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	82,35
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
8-12-030	76,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	75,00	10-7-020	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
16-12-030	76,00	» D, de 12.500 » »	75,00	2-12-030	67,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
18-12-030	75,25	» C, de 5.000 » »	75,25	18-12-030	68,70	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
10-12-030	75,25	» B, de 2.500 » »		19-12-030	69,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	69,00
10-12-030	75,25	» A, de 500 » »	75,25	12-12-030	69,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	69,00
5 % amortizable, emisión 1909, canjeada por la de 1920.							
12-12-030	90,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		10-12-030	60,30	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	61,00
10-12-030	90,20	» E, de 25.000 » »	89,75	10-12-030	60,30	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	69,00
18-12-030	90,40	» D, de 12.500 » »		10-12-030	69,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	69,00
18-12-030	90,00	» C, de 5.000 » »	90,00	10-12-030	69,30	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	69,00
19-12-030	90,00	» B, de 2.500 » »	90,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (omisión de 1928).			
19-12-030	90,00	» A, de 500 » »	90,00	20-7-030	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
29-11-030	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-7-030	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
12-12-030	85,00	» E, de 25.000 » »		19-12-030	85,2	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
17-12-030	83,60	» D, de 12.500 » »	84,25	17-12-030	85,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
10-12-030	84,00	» C, de 5.000 » »	84,25	19-12-030	85,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
19-12-030	84,00	» B, de 2.500 » »	84,25	19-12-030	85,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
19-12-030	84,00	» A, de 500 » »	84,25	19-12-030	85,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
Títulos 5 % amortizables, emisión de 1928.							
6-12-030	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		10-12-030	91,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
10-11-030	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		2-12-030	90,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
17-12-030	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	84,25	10-12-030	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	10,50
18-12-030	100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,85	18-12-030	90,45	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	90,50
19-12-030	100,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,85	16-12-030	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	90,50
19-12-030	100,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,85	17-12-030	90,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	90,50
Títulos 5 % amortizables, emisión de 1929.							
6-12-030	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		17-12-030	90,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	90,50
10-11-030	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		18-12-030	91,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	90,50
17-12-030	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
18-12-030	100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 15.400.....	99,85	19-12-030	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
19-12-030	100,00	» B, de 2.500 » » 1 al 73.000.....	99,85	19-12-030	99,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	99,00
19-12-030	100,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,85	19-12-030	99,75	» D, de 12.500 » » 1 al 4.800.....	
Títulos 5 % amortizables, emisión de 1927.							
19-12-030	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		10-12-030	99,80	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,80
19-12-030	99,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		10-12-030	99,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,80
19-12-030	99,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		9-12-030	99,7	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
22-5-930	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929), En diferentes.....		19-12-930 599,00 18-12-930 455,00 18-12-930 380,00 19-12-930 246,00 18-12-930 228,00 17-12-930 170,00 18-8-930 161,00 10-12-930 73,00 10-12-930 881,00 19-12-930 495,00 28-2-929 924,00 20-10-930 48,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata. 600 pesos.	600 600 250 500 500 500 500 500 100 475 475 600	80	600,00 453,00 240,00 800,00	
19-12-930	158,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		28-11-930 465,00 19-12-930 92,00 19-12-930 97,45 19-12-930 110,10 10-12-930 102,40 19-12-930 98,75 11-12-930 81,00 11-12-930 92,00 9-12-930 80,75 12-12-930 78,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-6-929 72,30 13-5-929 72,50 28-5-928 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc. ^a España... F. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 1. ^a serie. 500 Idem Norte de Espa- 2. ^a serie. 500 ña. Emisión 17 de 3. ^a serie. 500 Enero de 1905..... 4. ^a serie. 500 5. ^a serie. 500	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100	92,00 97,45 110,10 102,40 98,75	
19-12-930	158,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		10-12-930 108,00 28-8-929 99,75 19-12-930 91,25 19-12-930 91,25 13-6-930 98,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	600 600 600 600 600		103,00 91,25	
17-12-930	99,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		19-12-930 87,50 19-12-930 87,50 17-12-930 99,00 17-11-930 100,00					
17-12-930	99,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434.....		19-12-930 98,50 19-12-930 99,50 19-12-930 98,15 10-3-930 99,50					
17-11-930	100,00	En diferentes series.....		19-12-930 87,50 19-12-930 87,50 18-12-930 87,50 10-9-929 91,00					
19-12-930	98,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %	98,50	19-12-930 87,50 19-12-930 87,50 18-12-930 87,50 10-9-929 91,00					
19-12-930	98,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		19-12-930 87,50 19-12-930 87,50 18-12-930 87,50 10-9-929 91,00					
19-12-930	98,15	En diferentes series.....		19-12-930 87,50 19-12-930 87,50 18-12-930 87,50 10-9-929 91,00					
10-3-930	99,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		19-12-930 87,50 19-12-930 87,50 18-12-930 87,50 10-9-929 91,00					
19-12-930	87,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000.....	87,50	19-12-930 87,50 19-12-930 87,50 18-12-930 87,50 10-9-929 91,00					
19-12-930	87,50	En diferentes series.....		19-12-930 87,50 19-12-930 87,50 18-12-930 87,50 10-9-929 91,00					
19-12-930	87,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		19-12-930 87,50 19-12-930 87,50 18-12-930 87,50 10-9-929 91,00					
19-12-930	87,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	87,50	19-12-930 87,50 19-12-930 87,50 18-12-930 87,50 10-9-929 91,00					
19-12-930	87,50	En diferentes series.....		19-12-930 87,50 19-12-930 87,50 18-12-930 87,50 10-9-929 91,00					
10-9-929	91,00			19-12-930 87,50 19-12-930 87,50 18-12-930 87,50 10-9-929 91,00					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	68,000
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	47,000
5 por 100 amortizable.....	80,000
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	600
Idem de la Arrendataria de Tabacos... Azucarera.—Preferentes	» »
Idem.—Ordinarias	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % Idem id. al 6 %.....	12,000 12,600

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 813, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París...	87,00		New York	9,41	
Bruselas.	191,45		Berlin...	2,2425	
Zurich...	182,80		Estocolmo		
Borna...			Oslo....		
Ginebra...			Praga...		
Roma...	49,26		Lisboa...		
Milán...			Argentina		
Londres.	45,70				

SUBASTAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO Y EQUIPO

Dispuesto por Real orden circular de 6 del mes actual (D. O. número 277) que esta Junta adquiere por gestión directa las prendas y efectos de vestuario y equipo que en dicha disposición se mencionan, y debiendo regir para la expresada compra los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobadas por Real orden circular de 19 del mismo mes (D. O. número 287), se hace saber a los que deseen hacer proposiciones que habrán de presentarse ante la misma Junta, reunida en pleno el día 29 del presente mes, a las diez y media de la mañana, en el local que ocupa la Biblioteca de este Ministerio.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase octava, presentándolas en pliegos cerrados, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción a lo prevenido en la condición 5.ª del pliego de técnicas y al modelo que a continuación se inserta, y debiendo acompañar certificado expedido por el Comité regulador de la producción industrial; el último recibo de la contribución industrial que les corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante; el resguardo del depósito de la garantía que después se cita y los boletines o recibos que justifiquen el ingreso de la cuota obligatoria para el retiro obrero correspondientes al mes anterior al en que necesiten exhibirlos, y los apoderados, presentarán también el poder notarial otorgado a su favor. También acompañarán, para cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, y según lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de 17 de Diciembre de 1928, un certificado en el que declaren obligarse a que en la construcción que se les adjudique, sus obreros estarán sometidos a condiciones no inferiores a las que en la realización de obras destinadas a otras Empresas privadas o al consumo público hayan sido determinadas por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos o normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, obligándose también a cumplir los preceptos del Real decreto que establecen determinados límites para los periodos de liquidación de salarios y de imposición de multas, así como para la garantía de los créditos por salarios. Por separado de los pliegos en que vayan las ofertas, presentarán la cédula personal o pasaporte de extranjería, documentos que serán devueltos después de haber hecho su reseña en los mismos sobres de los pliegos.

Para tomar parte en la licitación es condición indispensable que se acompañe a cada proposición la carta de pago que justifique haber impuesto en

la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado con arreglo a los precios límites. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio. También servirán para este efecto los recibos de la Pagaduría Central Militar, en que conste que se ha depositado en su Caja, en metálico precisamente, el referido 5 por 100. Estos resguardos expresarán claramente que el depósito ha sido constituido para tomar parte en la compra por gestión directa que se intenta y que quedan a disposición del Presidente de la Junta Central de Vestuario y Equipo, como garantía del cumplimiento de las ofertas.

Todos los efectos y prendas que se desean adquirir habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

De acuerdo con lo prevenido en la 5.ª condición técnica, los licitadores presentarán, en los días comprendidos desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día 27 del mes actual, tantos modelos de prendas y efectos como regiones donde deseen entregar, y dos más para la Junta, todos de igual calidad y confección, y debidamente señalada cada prenda o efecto, para que no haya confusiones respecto al constructor a que pertenece. Los modelos de prendas que puedan tener más de una talla serán precisamente de la talla primera, y en las que puedan ser anchas y estrechas de la talla primera ancha; los modelos de borregueses serán del número 40. Como cada licitador, según dispone la condición citada, puede presentar más de una clase de prendas, con diferente calidad y precio, los lotes formados por cada grupo deberán entregarse en paquetes separados, envueltos y precintados, con una marca o nombre al exterior que corresponda con el consignado en el pliego respectivo y una relación detallada del número y clase de las prendas que contiene, adherida también al exterior del paquete. Estos paquetes se entregarán, durante el plazo citado, en la Secretaría de la Junta, sia en el pabellón de entrada a este Ministerio, junto a la verja de la calle de Alcalá, y serán admitidos todos los días laborables, de diez a trece y de las diez y seis a las diez y ocho horas, en cuya Secretaría estarán de manifiesto durante las mismas horas los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de las prendas y efectos que se tratan de adquirir.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición.

Don F. ... de T. ... y T. ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., número ..., con cé-

dula personal de ... clase, número ... expedida en... (o pasaporte de extranjería, en su caso), enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, fecha ... (o en la GACETA DE MADRID o en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*), para la adquisición de prendas y efectos de vestuario y equipo, y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a ser más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas y efectos siguientes:

Para entregar en Madrid.

... Guerrerías de algodón caqui, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

... Pantalones de algodón caqui, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

... Chalecos de abrigo, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en Sevilla.

... Camisas, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

... Calzoncillos, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

... Ceñidores, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en ...

Para entregar en ...

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, certificado expedido por el Comité regulador de la producción industrial, el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparecen, resguardo que acredita haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado), el certificado referente a la obligación que contrae de no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en otras obras hayan sido determinadas por los organismos correspondientes, y el resguardo de la Caja general de Depósitos (o de la sucursal de ... o de la Pagaduría Central militar), justificativo de haber depositado la fianza preventiva, declarando, además, que los artículos con que están confeccionadas las prendas y efectos que ofrece proceden de las casas nacionales siguientes:

El tejido para guerrerías de algodón caqui, de la fábrica de ...

Los botones, de la fábrica de ...

Los hilos, de la fábrica de ...

Los corchetes, de la fábrica de ...

El cuero para ceñidores, de la fábrica de ...

NOTAS

1.ª En el caso de que no me fueran adjudicadas las guerrerías de algodón caqui en las plazas para que las ofrezco, autorizo a la Junta para que pueda aplicarlas, en todo o en parte, y en concurrencia con los demás licitadores, para las siguientes:

Para entregar en Barcelona, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en Valladolid, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Del mismo modo autorizo a la Junta para que las camisas que no me sean adjudicadas en las plazas que antes indico, puedan ser aplicadas a las siguientes:

Para entregar en Coruña, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

Para entregar en Melilla, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

Por último, hago constar que me conformo con cuantas resoluciones adopte la Junta respecto al contenido de las precedentes notas.

Madrid, ... de Diciembre de 1930.
Madrid, 20 de Diciembre de 1930—
El General Presidente, Goded.

S—2015

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo, en Callosa de Segura y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y en la Estafeta de Callosa de Segura, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Diciembre de 1930.—
El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2017

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Mataró y su

estación férrea, bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y en la Estafeta de Mataró, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Diciembre de 1930.—
El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2018

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Naval Moral de la Mata y Jarandilla (37,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y Estafetas de Naval Moral de la Mata y Jarandilla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Cáceres, el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Diciembre de 1930.—
El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego apro-

bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1650

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Alcázar de San Juan y Herencia (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y Estafeta de Alcázar de San Juan y Herencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Ciudad Real, el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Diciembre de 1930.—
El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1531

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, desde la oficina del Ramo en Eibar y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guipúzcoa y Estafeta de Eibar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Enero próximo, a las

diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Guipúzcoa, el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Diciembre de 1930.—
El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1332

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo, en Azagra (Navarra) y Calahorra (Logroño (nueve kilómetros), bajo el tipo máximo de 600 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Comunicaciones, en las Administraciones principales de Navarra y Logroño, y en la Estafeta de Calahorra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Diciembre de 1930.—
El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2019

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE BADAJOZ

El Teniente coronel primer Jefe de la expresada Comandancia,

Hace saber: Que habiendo de celebrarse en la misma subasta pública y

local para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de construcción de un cuartel para los carabineros del puesto de Barraquera, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal competente, con asistencia de Notario, para autorizar el acto, el día 31 del mes de la fecha, a las once horas, en mi despacho oficial, situado en la Comandancia citada, Montesinos, 27 y 29, en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como los pliegos de condiciones técnicas, legales y económicas y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, desde las nueve horas a las catorce, desde el día 18 al 30 del presente mes, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total de las obras, como límite máximo que deberá regir en la subasta, será el del presupuesto de las mismas aprobado por Real orden comunicada de fecha 12 del actual, que asciende a la cantidad de veintisiete mil cuarenta y una pesetas con trece céntimos (27.041,13 pesetas). La garantía para tomar parte en la subasta se constituirá en efectivo, o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o por su valor nominal en títulos que tengan este privilegio, a disposición del Excmo. Sr. Director general de Carabineros, y su cuantía será el 5 por 100 del precio límite fijado, que asciende a mil trescientas cincuenta y dos pesetas con cinco céntimos (1.352,05 pesetas).

La subasta se verificará aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, en la de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias; no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obras del proyecto, más que los marcados taxativamente en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 28 de Enero de 1928 ("Gaceta" número 31 de 31 del mismo mes), de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia; quedando los licitadores obligados a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que hayan de emplear.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten, corresponderá al Notario que actúe en la subasta.

Hasta las catorce horas del día 30 del mes actual anterior al señalado para la subasta, podrán presentarse pliegos para optar a ella, en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de Badajoz, y también durante la primera media hora en que se constituya el Tribunal de subasta, ante dicho Tribunal.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición, acompañará el licitador los documentos que justifiquen su personalidad, con cédula y poder, si lo precisare, cuando represente a otra persona; el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales de provincia, a dispo-

sición del Excmo. Sr. Director general de Carabineros, el depósito por lo menos correspondiente al 5 por 100 del tipo de subasta, como garantía provisional para responder de la proposición; y si un mismo licitador presentase más de una proposición, cada una de éstas tendrá su correspondiente depósito; los justificantes de encontrarse al corriente en las contribuciones de industrial o de utilidades, según los casos, y los que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades; si el licitador se comprendiera en lo que dicho Real decreto establece para demostrar que no le afectan sus disposiciones, y por último, si el licitador fuese patrono, deberá justificar también lo prevenido en el artículo 43, número segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921, para régimen del retiro obrero obligatorio.

Será obligación de los licitadores declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios; con la advertencia que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en la zona o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Real decreto ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre organizaciones corporativa nacional o por convenio colectivo de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

Se previene que por tratarse de una obra situada en zona militar de frontera, no podrán ser contratista, además de los que excluye el Reglamento vigente de contratación administrativa del Ramo del Ejército, los extranjeros ni Compañías constituidas en el extranjero, si para ello no están autorizadas expresamente por el Ministerio del Ejército.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de construcción de un cuartel para el personal de Carabineros del puesto de Barraquera"; debiendo extenderse en papel sellado de la clase sexta y estar redactada con arreglo al modelo de proposición que se publica a continuación.

Badajoz, 16 de Diciembre de 1930.
Luis Pilar.

Modelo de proposición.

Don F. ... de T... y T..., domicilio en ... y con residencia en ...

provincia de ..., calle a plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... fecha de ... de ... para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de construcción de un cuartel para los Carabineros del puesto de Barraquera y de los pliegos de condiciones del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se compromete y obliga a ejecutar todas las obras que aquél comprende, en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad expresada en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, o poder notarial, también en su caso) juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que han de emplear en las obras procederán de ... (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde se hayan de adquirir), acompañando a esta proposición declaración firmada de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites marcados, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

S—

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ASTUDILLO

Se saca a concurso público el suministro de alumbrado eléctrico de esta villa, bajo el tipo de 4.200 pesetas anuales y por el plazo de veinte años, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Corporación municipal, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a las siguientes:

1.º El acto se verificará en el salón de sesiones de estas Consistoriales, el día 20 de Enero de 1931, a las once horas y con arreglo a las reglas establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratos municipales de 2 de Julio de 1924, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Sr. Concejal y del Notario de esta villa, que autorizará el acto.

2.º La licitación se efectuará por proposiciones escritas, redactadas con arreglo al modelo que se acompaña, y extendidas en papel timbrado de la clase sexta (3,50 pesetas).

3.º Para tomar parte en el concurso se requiere que el concursante tenga aptitud legal para contratar y obligarse con arreglo a las leyes civiles, y que no se halle comprendido en ningún caso de los señalados en el artículo 9.º del mencionado Reglamento.

4.º El concursante que lo haga en nombre de otra persona deberá presentar los poderes especiales correspondientes bastanteados por los Letrados de esta villa D. Victor Martínez Bustillo y D. Eladio Santander Gallardo.

Las proposiciones que se presenten y carezcan de las formalidades indica-

das en el párrafo que precede, serán desechadas.

5.º Para poder tomar parte en el concurso será condición indispensable justificar haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 en la Caja municipal, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

6.º Los pliegos de proposición y los resguardos de la fianza provisional se presentarán por separado en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior a la celebración del concurso, durante los días hábiles y horas de diez a trece; el presentador deberá exhibir su cédula personal del corriente ejercicio.

Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá hacer, precintar y adoptar cuantas medidas de seguridad estime pertinentes a su derecho, en todos y cada uno de los pliegos en que encierre su proposición, y en el anverso deberá contener la siguiente inscripción, autorizada con la firma del licitador: "Proposición para optar al concurso del alumbrado público de la villa de Astudillo."

En el reverso, y cruzado las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, con las garantías que juzguen conveniente consignar cada una de las partes, pudiendo además hacer concurrir al acto de entrega y recepción de pliegos los testigos que ambas partes estimen conveniente.

7.º El concursante, a la entrega del pliego, deberá facilitar el timbre correspondiente, que ha de colocarse en el recibo-certificación de presentación, pues no se admitirá ningún pliego sin la previa presentación del timbre que determina la vigente ley de este impuesto.

8.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero se podrán presentar varios pliegos por un mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las expresadas condiciones, sin necesidad de acompañar el resguardo del depósito provisional.

9.º En el caso de que resulten dos o más pliegos iguales, entre los admitidos, más ventajosos que los restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del servicio de que se trata.

10.º Todos los gastos que se originen en este concurso, incluso la formalización del contrato, serán de cuenta del concursante que resulte agraciado.

11.º Todo lo que no esté previsto en este anuncio y pliego de condiciones se resolverá con arreglo a lo que determina el Reglamento de 2 de Julio de 1924, para los contratos municipales.

Contra el acuerdo de celebración de este concurso no se ha presentado reclamación alguna dentro del tiempo reglamentario.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de ..., habitante en..., enterado del anuncio inserto en la "Ga-

ceta de Madrid" del día ..., para el concurso del alumbrado eléctrico público de Astudillo (Palencia), por el plazo de veinte años, y del precio señalado como tipo, se compromete a prestar el expresado servicio, con arreglo al pliego de condiciones, anuncio y Reglamento para los contratos municipales de 2 de Julio de 1924, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Astudillo, 12 de Diciembre de 1930.—
El Alcalde, Carlos Aguado.

S—2013

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEDRO BERNARDO

Rectificación.

Por olvido involuntario se omitió en el anuncio de subasta de maderas de 4.079 pinos de este monte la hora en que se ha de proceder a la apertura de pliegos presentados, y advertido aquél, se hace constar que la apertura de los referidos pliegos se efectuará a las diez de la mañana del día 15 de Enero de 1931.

Pedro Bernardo (Avila), 17 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Leonardo Blanco.

S—2011

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

En el sorteo ordinario para la amortización de bonos 5 por 100 de esta Sociedad, celebrado el día 13 de Diciembre de 1930 ante el Notario de Villafraanca D. Silverio Domínguez de Vidaurreta, han correspondido serlo a los señalados con los siguientes números:

Emisión año 1917, 1.392 títulos.

Números 151 a 160, 281 a 290, 321 a 330, 541 a 550, 851 a 857, 1.191 a 1.200, 1.241 a 1.249, 1.261 a 1.270, 1.761 a 1.770, 2.091 a 2.100, 2.221 a 2.227, 2.581 a 2.590, 2.751 a 2.760, 2.891 a 2.900, 3.771 a 3.780, 3.941 a 3.950, 3.981 a 3.990, 4.661 a 4.670, 4.181 a 4.190, 4.251 a 4.260, 4.531 a 4.590, 4.591 a 4.600, 4.661 a 4.670, 4.801 a 4.810, 4.881 a 4.890, 5.031 a 5.040, 5.101 a 5.110, 5.131 a 5.140, 5.461 a 5.470, 5.521 a 5.530, 5.831 a 5.840, 5.871 a 5.880, 5.911 a 5.920, 5.981 a 5.990, 6.011 a 6.020, 6.091 a 6.100, 6.201 a 6.210, 6.311 a 6.320, 6.361 a 6.370, 6.671 a 6.680, 6.871 a 6.880, 7.531 a 7.540, 7.581 a 7.590, 7.651 a 7.660, 7.791 a 7.800, 8.081 a 8.090, 8.791 a 8.800, 8.901 a 8.910, 9.051 a 9.060, 9.131 a 9.140, 9.141 a 9.150, 9.941 a 9.950, 10.321 a 10.330, 10.461 a 10.470, 11.011 a 11.020, 11.041 a 11.050, 11.131 a 11.140, 11.201 a 11.210, 11.561 a 11.570, 11.781 a 11.790, 11.901 a 11.910, 11.941 a 11.950, 12.251 a 12.260, 12.381 a 12.390, 12.431 a 12.440, 12.481 a 12.490, 12.671 a 12.680, 13.161 a 13.170, 13.291 a 13.300, 13.441 a 13.450, 13.771 a 13.780, 13.901 a 13.910, 14.131 a 14.140, 14.251 a 14.260, 14.321 a 14.330, 14.881 a 14.890, 15.001 a 15.010, 15.051 a 15.060, 15.981 a 15.990, 16.331 a 16.340, 16.501 a 16.510, 16.511 a 16.520, 16.571 a 16.580, 16.601 a 16.610, 16.661 a 16.670, 16.771 a 16.780,

16.911 a 16.920, 16.951 a 16.960, 17.021 a 17.030, 17.231 a 17.240, 17.421 a 17.430, 17.501 a 17.510, 17.911 a 17.920, 18.041 a 18.050, 18.161 a 18.170, 18.110, 18.131 a 18.140, 18.151 a 18.160, 18.161 a 18.170, 18.291 a 18.300, 18.411 a 18.420, 18.581 a 18.590, 19.021 a 19.030, 19.141 a 19.150, 19.171 a 19.180, 19.671 a 19.680, 19.931 a 19.940, 19.951 a 19.960, 20.001 a 20.010, 20.091 a 20.100, 20.151 a 20.160, 20.161 a 20.170, 20.171 a 20.180, 20.231 a 20.240, 20.381 a 20.390, 20.431 a 20.440, 20.453, 20.471 a 20.480, 20.631 a 20.640, 20.671 a 20.680, 20.791 a 20.800, 20.831 a 20.840, 21.111 a 21.120, 21.311 a 21.320, 21.461 a 21.470, 21.691 a 21.700, 21.841 a 21.850, 21.991 a 21.993, 21.995 a 22.000, 22.001 a 22.010, 22.021 a 22.030, 22.071 a 22.080, 22.181 a 22.190, 22.241 a 22.250, 22.251 a 22.258, 22.371 a 22.380, 22.431 a 22.440, 22.981 a 22.990, 23.051 a 23.060, 23.251 a 23.260, 23.321 a 23.330, 23.481 a 23.490, 23.561 a 23.570, 23.802 a 23.810.

Emisión año 1925, 549 títulos.

1 a 10, 21 a 30, 411 a 450, 1.311 a 1.320, 1.491 a 1.500, 1.851 a 1.860, 2.911 a 2.920, 3.831 a 3.840, 3.991 a 4.000, 4.251 a 4.260, 4.301 a 4.310, 4.511 a 4.520, 4.851 a 4.860, 4.881 a 4.890, 5.001 a 5.010, 5.161 a 5.170, 5.421 a 5.430, 5.741 a 5.750, 5.871 a 5.880, 6.151 a 6.160, 6.421 a 6.430, 6.511 a 6.520, 6.531 a 6.539, 6.621 a 6.630, 6.731 a 6.740, 7.211 a 7.220, 7.261 a 7.270, 7.301 a 7.310, 7.551 a 7.560, 8.461 a 8.470, 8.541 a 8.550, 9.141 a 9.150, 9.231 a 9.240, 9.811 a 9.820, 10.151 a 10.160, 10.231 a 10.240, 10.461 a 10.470, 10.571 a 10.580, 10.741 a 10.750, 10.891 a 10.900, 11.031 a 11.040, 11.771 a 11.780, 12.561 a 12.570, 12.941 a 12.950, 13.171 a 13.180, 13.721 a 13.730, 13.891 a 13.900, 14.151 a 14.160, 14.171 a 14.180, 14.211 a 14.220, 14.441 a 14.450, 14.851 a 14.860, 15.601 a 15.610, 15.771 a 15.780, 15.921 a 15.930.

Desde el día 2 de Enero próximo podrán hacerse efectivos los títulos amortizados, así como los cupones números 28 y 12, respectivamente, previa deducción de los impuestos correspondientes, en los siguientes establecimientos:

- Madrid, Banco Urquijo.
 - Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.
 - San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.
 - Barcelona, Banco Urquijo Catalán.
 - Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias; y
 - En la Caja social (Beasain).
- Beasain, 19 de Diciembre de 1930.—
El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio.

X-4606

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Amortización de obligaciones.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad y de la Sociedad de Electricidad del Mediodía que en el sorteo verificado el día 18 del corriente para la amortización reglamentaria de obligaciones 6 por 100 de la Unión Eléctrica Madrileña y 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía ha correspondido serlo las señaladas con los números siguientes:

Obligaciones 5 por 100 Unión Eléctrica Madrileña, emisión 1923.

5.241 al 5.250, 5.561 al 5.570, 8.961 al 8.970, 9.581 al 9.590, 10.031 al 10.040,

13.241 al 13.250, 13.501 al 13.510, 14.271 al 14.280, 14.951 al 14.960, 16.051 al 16.070, 17.091 al 17.100, 17.321 al 17.330, 18.761 al 18.770, 26.301 al 26.310, 26.771 al 26.780, 36.131 al 36.140, 37.411 al 37.420, 39.031 al 39.040, 43.071 al 43.080, 43.581 al 43.590, 44.431 al 44.440, 46.311 al 46.320, 48.581 al 48.590, 49.061 al 49.070.

Obligaciones 6 por 100 Unión Eléctrica Madrileña, emisión 1926.

691 al 700, 2.631 al 2.640, 3.001 al 3.010, 5.061 al 5.070, 6.011 al 6.018, 6.951 al 6.960, 9.011 al 9.020, 9.671 al 9.680, 10.141 al 10.150, 12.151 al 12.160, 16.221 al 16.230, 18.971 al 18.980, 20.131 al 20.140, 20.261 al 20.270, 20.991 al 21.000, 22.211 al 22.220, 22.221 al 22.230, 22.371 al 22.380, 22.631 al 22.640, 22.791 al 22.800, 23.291 al 23.300, 24.021 al 24.030, 24.901 al 24.910, 25.291 al 25.300, 25.961 al 25.970, 27.261 al 27.270, 29.121 al 29.130, 29.691 al 29.700, 31.051 al 31.060, 33.171 al 33.180, 37.931 al 37.940.

Obligaciones 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía.

4, 17, 39, 102, 145, 253, 358, 359, 360, 389, 478, 479, 525, 535, 542, 543, 572, 598, 603, 661, 674, 733, 752, 760, 796, 817, 818, 823, 835, 835, 837, 841, 947, 954, 956, 964, 968, 995, 1.002, 1.043, 1.233, 1.263, 1.270, 1.279, 1.372, 1.473, 1.478, 1.502, 1.530, 1.555, 1.573, 1.581, 1.602, 1.656, 1.667, 1.670, 1.729, 1.757, 1.758, 1.763, 1.783, 1.809, 1.834, 1.852, 1.876, 1.896, 1.912, 1.919, 1.980, 1.981, 2.014, 2.019, 2.023, 2.034, 2.050, 2.066, 2.081, 2.089, 2.101, 2.115, 2.196, 2.203, 2.226, 2.235, 2.259, 2.279, 2.303, 2.375, 2.424, 2.438, 2.475, 2.493, 2.498, 2.514, 2.585, 2.601, 2.638, 2.652, 2.672, 2.876, 2.897, 2.911, 2.913, 2.950, 3.151, 3.171, 3.203, 3.213, 3.262, 3.311, 3.350, 3.417, 3.423, 3.452, 3.473, 3.496, 3.510, 3.559, 3.614, 3.669, 3.749, 3.775, 3.801, 3.825, 3.848, 3.872, 3.896, 3.928, 3.934, 3.949, 3.956, 4.042, 4.052, 4.061, 4.068, 4.084, 4.157, 4.178, 4.224, 4.248, 4.253, 4.296, 4.304, 4.315, 4.419, 4.431, 4.453, 4.486, 4.493, 4.544, 4.559, 4.529, 4.671, 4.698, 4.723, 4.815, 4.834, 4.855, 4.878, 4.881, 4.908, 5.011, 5.092, 5.125, 5.127, 5.128, 5.129, 5.207, 5.237, 5.255, 5.295, 5.401, 5.437, 5.461, 5.474, 5.483, 5.582, 5.618, 5.629, 5.647, 5.694, 5.721, 5.805, 5.807, 5.908, 5.929, 6.005, 6.014, 6.039, 6.053, 6.057, 6.131, 6.139, 6.159, 6.235, 6.264, 6.280, 6.396, 6.445, 6.508, 6.518, 6.519, 6.555, 6.561, 6.588, 6.592, 6.595, 6.623, 6.625, 6.629, 6.640, 6.680, 6.681, 6.693, 6.700, 6.730, 6.756, 6.759, 6.778, 6.801, 6.803, 6.834, 6.880, 6.937, 6.975, 7.003, 7.033, 7.076, 7.104, 7.112, 7.153, 7.154, 7.162, 7.172, 7.181, 7.186, 7.187, 7.198, 7.216, 7.248, 7.253, 7.315, 7.321, 7.324, 7.345, 7.380, 7.435, 7.463, 7.477, 7.482, 7.508, 7.509, 7.521, 7.538, 7.560, 7.597, 7.602, 7.623, 7.627, 7.650, 7.653, 7.668, 7.712, 7.743, 7.749, 7.752, 7.775, 7.781, 7.793, 7.799, 7.850, 7.906, 7.932, 7.937, 7.967, 7.968, 7.977, 7.990.

El pago de los títulos amortizados se efectuará, a partir del día 1.º de Enero próximo, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada); en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla), y en Gijón, Ban-

co Minero Industrial de Asturias, donde se facilitarán facturas para el cobre Madrid, 19 de Diciembre de 1930.—
Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente. X-4622

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un 4 por 100 a las acciones, como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1930.

Dicho dividendo se satisfará, con deducción de impuestos, a partir del día 1.º de Enero de 1931, contra cupón número 33, en Madrid, oficinas de la Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, número 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada); en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla), y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

También se satisfarán en los mismos sitios, a partir de dicho día, y contra cupones números 38 y 113, respectivamente, los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 5 por 100 que esta Sociedad tiene en circulación, a razón de 12,50 pesetas por cupón, libre de impuestos, y los intereses correspondientes a las obligaciones 5 por 100 emitidos por la Sociedad de Electricidad del Mediodía en 1.º de Octubre de 1902, en cuya obligación viene subrogada nuestra Sociedad en virtud de la compra de los bienes de la referida Sociedad de Electricidad del Mediodía, según escritura pública otorgada con fecha 5 de Marzo de 1928, a razón de pesetas 625 por cupón, deduciendo de este importe los impuestos correspondientes.

Madrid, 20 de Diciembre de 1930.—
Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente. X-4624

LA ELECTRICA DE LA VEGA DE ARMIJO, S. A.

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 39 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Enero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa y Corte, para dar cuenta de la dimisión del actual Consejo de Administración y proceder, en su caso, al nombramiento de nuevos Consejeros.

Madrid, 19 de Diciembre de 1930.—
Consejero Delegado, Victoriano Prieto y López. X-4620

COLEGIO DE AGENTES DE NEGOCIOS DE MADRID

Habiendo solicitado con fecha 21 de actual la baja como Agente de negocios de este Colegio D. Federico Soñá Pérez, y debiendo procederse a la liberación de la fianza constituida por dicho señor para garantizar el ejercicio de su cargo, se hace público por el término de seis meses para que cualquier reclamación justificada se presente en

ese plazo ante la Junta de gobierno de este Colegio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1900.

Madrid, 31 de Agosto de 1930.—El Presidente, Manuel López Peña.

X—4625

TENENCIA VICARIA GENERAL CASTRENSE DE LA PRIMERA REGION

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Muy Ilustre señor Teniente Vicario, se cita y llama a Gaspar Climent Giner y Librada Monserrat Escuder para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en este Tribunal, sito en el Ministerio del Ejército, para otorgar o negar el consejo que su hija Dolores Climent Monserrat necesita para contraer el matrimonio que tiene proyectado; bajo apercibimiento de que si no comparecieron se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid, 17 de Diciembre de 1930.—El Teniente Vicario, Francisco Vacher.—Por mandado de S. S., Juan A. Buigas.
X—4619

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del 1.º de Enero de 1931, quedará abierto en los siguientes Bancos,

Banco Español de Crédito, Madrid.
Banco Urquijo, Madrid.
Banco de Vizcaya, Madrid.
S. A. Arnús-Garí, Barcelona.
Banco de Vizcaya, Bilbao.
Crédit Suisse, Zurich.
Banque de Bruxelles, Bruselas.
Cassel & Cie., Bruselas.
Banque Centrale Anversoise, Amberes.

Mendelssohn & C.º Amsterdam, Amsterdam.

Nederlandsche Handel-Maatschappij N. V., Amsterdam.

Deutsche Bank und Disconto-Gesellschaft Filial Amsterdam, Amsterdam.

Handel Maatschappij H. Albert de Bary & C.º N. V., Amsterdam.

el pago del cupón número 42, vencimiento 1.º de Enero de 1931, de las obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1920, a razón de

Pesetas 7,11 por obligación.

Madrid, 15 de Diciembre de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.—V.º B.º: Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A.—J. Mars.
X—4607

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

En virtud de acuerdo del Comité del Consejo de Administración de esta Compañía, adoptado en vista de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de 17 de Diciembre de 1921 y del Consejo de Administración de la misma fecha, se adelanta el pago del cupón B-11 de los bonos de Renta emitidos por esta Compañía.

será pagadero, a partir del día 2 de

Enero de 1931, en la forma siguiente:

1) Cupón B-11 de los bonos de Renta de esta Compañía, convertidos a pesos papel argentinos, a razón de 6,75 pesos papel por cupón o su equivalente al cambio a la vista sobre Buenos Aires del día en que se efectúe el pago.

2) Cupón B-11 de los bonos de Renta de esta Compañía no convertidos a pesos papel argentinos, a razón de pesetas 15 por cupón, o en el extranjero su equivalencia al cambio a la vista sobre Madrid del día en que se efectúe el pago.

Dicho pago será efectuado en los siguientes Bancos:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona: S. A. Arnús-Garí.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En Bruselas: Banque de Bruxelles y Cassel & Cie.

En Amberes: Banque Centrale Anversoise.

En Luxemburgo: Banque Internationale à Luxembourg.

En Berlin y otras plazas alemanas: Deutsche Bank und Disconto-Gesellschaft.

En Frankfurt s/M.: Deutsche Bank und Disconto-Gesellschaft Filiale Frankfurt.

En Zurich y otras plazas suizas: Crédit Suisse.

En Amsterdam: Mendelssohn & C.º

Amsterdam, Nederlandsche Handel-Maatschappij N. V., Deutsche Bank und Disconto-Gesellschaft Filiale Amsterdam y Handel-Maatschappij H.

Albert de Bary & C.º

En Londres: Midland Bank Ltd., Barclays Bank Ltd., J. Henry Schroeder & C.º y Baring Brothers & C.º

En New-York: Guaranty Trust C.º

En Buenos Aires: Oficinas de la Compañía.

Madrid, 15 de Diciembre de 1930.—

El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.—

V.º B.º: el Presidente, F. de A. Cambó y Batlle.

X—4608

UNION VIERIERA DE ESPAÑA

El día 27 del corriente mes, a las dos y media de la tarde, tendrá lugar en el domicilio social, Muntaner, número 13, bajos, Barcelona, el sorteo de las 295 obligaciones hipotecarias que se han de amortizar en el presente año.

Conforme con lo establecido en la escritura de emisión de obligaciones, entrarán en sorteo 4.155 de las 7.000 emitidas, puesto que las 2.845 restantes lo fueron en sorteos anteriores, y al efecto se extraerán 295 bolas (conforme al cuadro de amortización), cuyos números serán los designados para amortizarse.

Se extenderá un documento suscrito por la Comisión del Consejo, en representación de éste y de la Sociedad, que podrán suscribir también los asistentes al acto que quieran hacerlo, y este documento será el que acredite la autenticidad de la operación.

La numeración de las obligaciones amortizadas se fijará en las oficinas de la Sociedad para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 19 de Diciembre de 1930.
El Consejero-Secretario, P. Ramón Sáez.

X—4618

TRÁMVA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA

El próximo día 2 de Enero de 1931, a las doce de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, en San Fernando (Cádiz), calle Avenida Gómez Rodríguez, número 285, la amortización por sorteo de 33 obligaciones de la primera serie y 14 de la segunda, de las emitidas por esta Compañía.

Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten poseer obligaciones de dichas emisiones.

San Fernando, 15 de Diciembre de 1930.—El Consejero-Secretario, el Marqués de la Pezuela.

X—4624

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 200 toneladas de cobre viejo en varias piezas y virutas y limaduras de bronce y latón con mezcla de metal blanco, existentes en los almacenes de Valladolid y San Andrés de Palomar. El referido material se divide en dos lotes: uno de 125 toneladas de cobre y otro de 75 toneladas de virutas y limaduras de bronce y latón, quedando facultados los licitadores para hacer sus ofertas por uno solo o los dos lotes a la vez, no admitiéndose ofertas inferiores a un lote.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 10 de Enero próximo, los licitadores depositarán en la Caja Central, situada en la estación del Norte, en Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona o Valencia, antes del día 8 en la Caja Central, o antes del 6 en las Pagadurías, las sumas de 25.000 pesetas para el primer lote y 15.000 para el segundo, que quedarán ingresadas en concepto de fianza como garantía de la proposición. Esta fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso, dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Los impresos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en las oficinas de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y ocho del día 9 de Enero de 1931 en la Secretaría de la Dirección de la Compañía (estación del Príncipe Pío, Madrid), las que deberán dirigirse al señor Administrador-Director, y en otro sobre interior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 1 de venta de cobre viejo."

La apertura de pliegos se llevará a cabo a las once del citado día 10 de

Enero en la oficina del servicio de Acopios, sñta en la estación del Norte-Príncipe Pio, patio de Mercancías. en presencia de aquellos licitadores a quienes interese asistir a dicho acto. Madrid, 16 de Diciembre de 1930. X—4623

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALFARO

Don Victor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de primera instancia del partido de Alfaro.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre declaración de ausencia de doña Fernanda Rubio Bretón, vecina que fue de Aldeanueva de Ebro, se acordó llamar por segunda vez, y término de dos meses, a dicha ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquella no se presentare; apercibiéndoles que transcurrido el expresado término sin personarse en el meritado expediente, se dictará la resolución correspondiente y les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Alfaro, 22 de Noviembre de 1930.—El Juez de primera instancia, Victor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario, (illegible).

X—4614

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en expediente sobre declaración de ausencia de D. Francisco Vall García, que se ausentó de esta ciudad en 1921, instado por su esposa doña Teresa Cortina Gallés, por el presente se llama al ausente, por segunda vez, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, a fin de que en el término de dos meses comparezcan ante el Juzgado, con los documentos justificativos correspondientes.

Barcelona, 17 de Diciembre de 1930. El Secretario, José Dalmau.

X—4611

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. José Rimban y Vidal, contra doña Rosa Bouxet y Ramón, que se sigue bajo las actuaciones del infrascrito, se anuncia que el día 29 de Enero próximo venidero, y hora de las diez y media, se venderá en segunda subasta, en el local-audiencia del referido Juzgado, la finca hipotecada siguiente:

Una casa en construcción, que se compondrá de bajos y siete pisos, con cuatro viviendas en cada uno, de terrado y patio en su parte posterior, situada en esta ciudad, calle de Villarroel, en la que está señalada con el número 231; mide una superficie de 444

metros y 20 decímetros, equivalentes a 11.757 palmos y 97 centímetros cuadrados; y linda: por Este, con dicha calle; por Sur, con D. Vicente Pérez y D. Narciso Coll; por Norte, con restantera finca de doña Rosa Bouxet, y por Oeste, con D. Luis Fábregas Sentmenat; y se halla inscrita en el tomo 1315 del archivo, libro 443 de la Sección primera de Gracia, folio 102, finca 8.594, inscripción primera.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandado, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura, o sea la cantidad de 112.500 pesetas.

3.º Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta antes expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo a los postores no rematantes, los resguardos respectivos.

4.º Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, irán a cargo del rematante.

Barcelona, 16 de Diciembre de 1930. El Secretario judicial, Tomás Riera.

X—4613

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En la Sección cuarta del juicio universal de quiebra que se sigue ante este Juzgado del distrito del Oeste, Secretaría del que refrenda, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Barcelona, 18 de Diciembre de 1930. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a esta Sección cuarta, y de conformidad con lo que se interesa, se convoca a nueva Junta para la graduación de créditos contra Rebertés, S. en C., Construcciones-Rapid-Cem-Fer; la que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, señalándose para la misma, en atención a la residencia de algunos de los acreedores, el día 30 de Enero próximo, a las diez y seis, debiendo los señores Síndicos citar a los acreedores por medio de cédula, conforme ordena el artículo 1.125 del antiguo Código de Comercio, y sin perjuicio de ello hágase público este acuerdo por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares será fijado en el de costumbre de la ciudad de Zaragoza, para lo que se expendirá el correspondiente exhorto, y los demás en los de esta ciudad, y se insertarán en la “Gaceta de Madrid”, “Boletín Oficial” de esta provincia y “Diario de Barcelona”.

Lo provee y firma el Sr. D. Agustín Altés Pallás, Juez de primera instancia del distrito del Oeste; doy fe.—Agustín Altés.—Ante mí, José de Alemany Milá.”

En su virtud, para que tengan conocimiento los interesados del acuerdo transcrito, y al propio tiempo les sirva de notificación y citación, se expide el presente en Barcelona a 18 de Diciembre de 1930. — El Secretario judicial José de Alemany Milá.

X—4612

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por consecuencia del juicio de mayor cuantía seguido por D. Angel Mota Sorriguieta, contra doña Jesusa Sorriguieta Larrea y otros, sobre división material de fincas, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de Enero próximo y hora de las once, una casa señalada con el número 16 de la calle de Mazas de Begoña, barrio de Bolneta, tasada en la suma de 62.746 pesetas con seis céntimos.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los expresados autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del autorizante, para que puedan tomar los datos necesarios las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Bilbao a 13 de Diciembre de 1930.—El Juez, Leoncio R. Aguado. El Secretario, P. S., Saturnino L. de Uralde.

X—4609

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CORIA

Don Ignacio María Sáenz de Tejada y Gil, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Luisa García Hernández, que falleció en Calzadilla el 27 de Febrero último, cuando contaba la edad de setenta y tres años, siendo vecina y domiciliada en dicho pueblo y natural de Coria, profesión su sexo, hallándose casada con D. José Muñoz Gutiérrez, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin otorgar disposición alguna testamentaria; reclamando su herencia sus sobrinos carnales D. Luis y doña Manuela Antonia García Ollero, de esta vecindad, como sus más próximos parientes, en unión del viudo de la finada; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar desde que aparezca inserto este edicto en la “Gaceta de Madrid”; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente, según tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Coria a 24 de Noviembre de 1930.—El Juez, Ignacio S. de Tejada.—El Secretario judicial, José María Berna.

X-4626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Coria, fecha 20 del corriente, dictada en los autos ejecutivos, hoy en la vía de apremio, promovidos por el Procurador D. Gaspar de la Serna y Retorillo, en nombre de S. A. Hijos de Miral, contra D. Juan Vázquez Mella, hoy sus albaceas y los herederos de D. Ignacio Fernández Pérez y D. Cristóbal Franzen, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta nuevamente y por primera vez, el 90 por 100 del valor de las minas "San Fernando", número 4.775, de 18 hectáreas, en el paraje de dehesa de Ahijón del Corchado, término de Berzocana, y "San Roque", número 4.776, de 15 hectáreas, en el paraje de la dehesa de Ahijón de Don Alonso, en el mismo término.

Una fábrica y horno mineralógico en Trujillo y terrenos en que está enclavada, en el lugar de la Fuente de la Cagona, con las herramientas y enseres para la industria a que se destinan; y

Un edificio destinado a fábrica de electricidad, con salto de agua y canal correspondiente, en Campillo de Deleitosa, con doble maquinaria, que suministra fluido a las minas de "San Fernando" y "San Roque", y a los pueblos de Aldeacentenera, Retamosa, Deleitosa, Campillo, Las Mazas y Bohonal de Ibor, con sus líneas de alta y baja tensión, y todo lo concerniente a su normal funcionamiento, e instalaciones en proyecto.

Siendo tasados dichos inmuebles en la cantidad de 427.878 pesetas, siendo, por consiguiente, el valor del 90 por 100 que sale a subasta, el de pesetas 385.090 con 20 céntimos.

Dicho acto tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Trujillo, el día 24 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. El expresado 90 por 100 del valor de las nombradas minas "San Fernando" y "San Roque", fábrica de Trujillo, radicante en el parlado judicial de este nombre, y la fábrica de electricidad sita en Campillo de Deleitosa, radicante en término de Navalmorai de la Mata, salen a pública licitación por la suma de 385.090 pesetas, con 20 céntimos, en que aparecen tasados.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado, o en el local destinado al efecto, el 10 por 100 de las expresadas 385.090 pesetas 20 céntimos.

Tercera. Que los títulos de propiedad de los referidos inmuebles, con los que habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto, hasta el acto del remate, en la Secretaría; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Noviembre de 1930.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando.—Visto bueno, el Juez, Rodrigo.

X-4615

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en el día de hoy, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Vicente Gutiérrez Lina y D. Antonio Gutiérrez Canales, contra D. Mariano Fernández Sanz y D. Manuel Ibáñez Sandiego, en reclamación de un crédito de 100.000 pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Un solar en esta Corte, en la calle de Vallehermoso, sin número, de extensión superficial de 446 metros cuadrados, equivalentes a 5.776 pies cuadrados con 24 centésimas; que linda: por su frente, orientado al Este, en línea de 14 metros, con calle de Vallehermoso; por la derecha entrando, o Norte, en longitud de 32 metros, con finca de Marcial Martín; por la espalda, o Oeste, en línea de 14 metros, con otra finca de 32 metros, con finca de Javier, y por la izquierda, o Sur, en otra línea de 32 metros con finca de la que se segregó este solar, perteneciente a doña Juana Bravo, en 20 metros, y solar que se separó del que se describe, que pertenece a los indicados Sres. Fernández e Ibáñez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Enero próximo, a las once; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 42.500 pesetas, tipo de la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Luis Moliner. Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-4617

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En el juicio ejecutivo de que se hará mérito ha recaído la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Noviembre de 1930. El señor D. Salvador Alarcón Horcas, Juez de primera instancia del distrito de la Latina. Visto el presente juicio ejecutivo pendiente en este Juzgado y seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Nicolás Gallo Parrondo, propietario y de esta vecindad, defendido por el Licenciado Sr. Bucela y representado por el Procurador D. Gaspar de la Serna; y de la otra, como demandados, D. Anselmo López Martín y don José Favá Pino, jornaleros y de la misma vecindad, constituidos en rebeldía,

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás que pudieren embargarse, si fuere menester, a D. Anselmo López Martín y D. José Favá Pino, y con su importe, pagar real, cumplida y efectivamente a D. Nicolás Gallo Parrondo las 90.675 pesetas y 20 céntimos que por capital le adeudan, intereses convenidos al 6 por 100 anual, desde 8 de Abril de 1929, y costas, que impongo expresamente a los demandados.

Así por esta sentencia, que a éstos será notificada como disponen los artículos 283 y 779 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Alarcón."

Y para que sirva de notificación a los demandados D. Anselmo López Martín y D. José Favá Pino, expido la presente, para publicar en la "Gaceta de Madrid", en Madrid a 17 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Juan García Inés.

X-4616

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCAÑA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, dictada en diligencias preparatorias de ejecución, seguidas a nombre del Banco Central contra el vecino que fué de Aranjuez, hoy en ignorado paradero, D. Francisco Salas y Susan, ha acordado se cite por medio de la presente al citado Sr. Salas, para que el día 8 de Enero próximo, a las doce de la mañana, comparezca en este Juzgado de Ocaña, sito en la plaza Mayor, para reconocer las firmas que resultan en diez letras de cambio, libradas por el mismo, a la orden de mencionado Banco, y en todo caso la certeza de la deuda; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para insertar en la "Gaceta de Madrid" expido la presente en Ocaña a 17 de Diciembre de 1930.—El Secretario judicial, P. S., Manuel Álvarez.

X-4610

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 360 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

7.540

BELLALTA, D. José, y D. Francisco Alonso Noya; domiciliados últimamente en Vía Layetana, número 15, de Barcelona, el primero, y en Córdoba el segundo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado especial, con jurisdicción en el territorio nacional, sito en esta Corte, en el de Guardia, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, para recibirles declaración en causa por estafa de dos millones de pesetas, instruída por dicho Juzgado contra D. José Serrán y Ruiz de la Puente; apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 13300

7.541

BRAUM, D. Pablo; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para prestar declaración en causa por estafas, número 479 de 1927, instruída por dicho Juzgado. 13370

7.542

FIGUEROLA MERCADAR, José; de veintiséis años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Sans (Barcelona), soltero, transeunte; comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo de El Escorial en término de diez días para declarar en sumario que se sigue por lesiones al mismo y ser reconocido por los Médicos; y se le ofrece el procedimiento que se sigue con el número 117 del año actual. 13322

7.543

GONZALEZ, Luis; de treinta y ocho años, soltero, alto, moreno, sin bigote, cuyos padres viven en Jaén, en la calle Positillos, natural de Ubeda y hermano del conocido por "el Periguero"; un tal Carmelo, natural de Murcia, de treinta años, soltero, de estatura baja, grueso, rubio, picado de viruelas; otro, conocido por "el Quinquillero", de cincuenta años de edad, estatura baja, moreno, vendedor ambulante con un carro pequeño tirado por un mulo; otro individuo, de treinta y cinco años de edad, alto, canoso, delgado, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, todos presuntos autores del robo cometido la madrugada del 27 de Noviembre de 1930 en Porcuna, domi-

cilio de Francisco Gallego Montilla; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Martos dentro del término de diez días, a declarar en sumario 189 del año 1930; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 13317

7.544

MADRIGAL PENA, Mariano; de cincuenta años de edad, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Albeniego, 25; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración en sumario número 3 de 1929, que se tramita por hurto contra Emilio Sánchez Serrano. 13293

7.545

MATEAS RUIZ, Pedro; hijo de Manuel y de Dolores, de diez y ocho años, soltero, peluquero, natural de Santiago de Calatrava (Jaén), y su representante legal, domiciliado últimamente en Arganda del Rey; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del señor Conte-Lacoste, para ser reconocido por los Médicos forenses y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por lesiones de dicho individuo y otros, instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el número 608 del corriente año. 13307

7.546

MOSTA BARETTA, Maria Teresa; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Arrando, número 1; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oída sin juramento en causa por injurias, instruída por dicho Juzgado, con el número 867 de 1930; apercibida que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 13305

7.547

N., JULIAN; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, al parecer en la calle de Voluntarios Catalanes, de profesión limpiabotas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario 189 de 1930, por tentativa de evasión de presos de la Cárcel de Colmenar Viejo. 13294

7.548

PARDO MENDIGABAL, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 113; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirle declaración en sumario 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa instruída por dicho Juzgado, con el número 874 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 13304

ción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa instruída por dicho Juzgado, con el número 874 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 13304

7.549

QUELART ARQUE, Amadeo; domiciliado últimamente en Barcelona, Sicilia, 213 y 217, entresuelo, primera y bajos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, para ser oído en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado, con el número 724 de 1929. 13288

7.550

SIERRA, Gaspar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para declarar en sumario que se sigue con el número 204 del año actual, por robo en la villa de El Escorial. 13323

7.551

TARRAZO FUSTER, Maria; domiciliada últimamente en Beniopa; comparecerá el día 16 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, al objeto de declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruída en el Juzgado de Gandia, con el número 106 de 1930, sobre intrusión, contra la vecina de Beniopa Angela Pastor Llinares. 13360

7.552

UN SEÑOR llamado Arbiol; que últimamente residió en Mataró; comparecerá dentro del término de cinco días, juntamente con su esposa, ante el Juzgado de instrucción de Mataró y su partido, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de prestar declaración en el sumario número 47 de 1930, sobre usurpación de nombre; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 13364

7.553

VARELA TERRERAS, Carmen; de cincuenta y ocho años, casada, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Muller, 25, bajo, de donde marchó al parecer, el día 10 de Octubre último a Pueblonuevo del Terrible; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirla declaración y ser reconocida por el forense en diligencias que se instruyen por lesiones de la misma, bajo el número 138 de 1930. 13291

(Continúa en la página 394.)

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días.	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100 — Emisión 1920	5 por 100 — Emisión 1917	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927	5 por 100 — Emisión 1923	4 por 100 — Emisión 1923
1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
3	235.600	58.000	310.600	42.000	82.000	71.500	20.000	444.500	137.500	20.000
4	119.700	28.400	81.000	24.500	23.000	19.000	6.000	226.000	207.000	18.000
5	280.900	71.000	83.000	1.500	105.000	94.500	24.000	362.500	185.000	4.800
6	471.900	29.500	75.000	91.000	21.000	122.000	59.600	701.500	142.000	20.000
7	120.000	3.000	280.000	10.500	123.500	158.000	16.000	343.000	30.500	*
8	88.700	*	150.000	6.000	10.000	35.000	10.000	328.600	42.500	46.000
9	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10	379.600	41.200	245.000	23.000	82.500	24.500	101.500	546.500	297.000	27.600
11	311.200	71.000	312.000	*	92.500	193.000	60.500	784.500	145.000	20.400
12	483.500	164.200	205.000	39.500	75.000	112.000	70.000	1.220.500	171.000	14.000
13	368.900	14.000	96.000	83.000	148.500	43.000	72.500	575.000	126.000	78.000
14	761.900	54.000	36.000	17.000	332.000	70.000	53.000	615.000	97.000	20.000
15	342.600	43.500	10.000	2.000	24.000	*	121.000	234.000	16.000	200.000
16	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
17	194.500	186.000	54.000	10.000	166.500	27.000	24.500	952.500	28.000	62.400
18	336.600	26.000	96.000	7.500	139.500	147.500	*	616.500	12.500	18.800
19	183.200	30.500	171.000	6.000	74.500	41.500	50.000	489.500	86.000	43.600
20	478.600	60.500	*	15.000	122.000	115.000	21.500	557.500	147.000	2.000
21	223.200	14.000	20.000	28.000	144.000	42.000	8.000	338.500	252.500	*
22	263.000	13.800	18.000	20.000	29.000	26.000	75.000	339.500	129.500	8.000
23	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
24	330.000	67.500	159.000	*	206.000	113.500	59.000	478.500	251.000	55.200
25	150.000	76.000	67.000	*	158.500	20.000	45.000	564.000	134.000	174.000
26	710.000	0.000	291.000	2.500	61.000	122.000	27.500	683.000	19.500	3.200
27	271.000	66.000	156.000	500	32.500	15.000	45.000	412.000	73.500	6.000
28	149.500	58.000	34.000	105.000	57.500	20.000	*	227.000	82.000	1.600
29	182.000	20.500	59.000	*	34.500	100.500	15.000	561.000	19.000	25.000
30	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	7.622.000	1.180.600	3.097.000	610.500	2.335.500	1.737.500	994.000	13.073.500	2.861.000	863.600

Madrid, Diciembre 1930.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

4 1/2 por 100		Bonos para el fomento de la industria Nacional	Deuda ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones matroquies	TOTAL GENERAL
Emisión 1928	5 por 100 Emisión 1929				Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100 y 5,50 por 100	Cédulas al 6 por 100			
82.500	103.000	•	61.000	29.000	21.000	148.500	16.500	24.500	8.500	1.987.800
22.000	83.600	•	153.000	39.000	50.000	12.500	5.000	15.500	•	1.130.600
70.000	116.500	•	169.500	54.500	16.500	126.500	113.500	142.000	8.500	1.990.200
29.500	50.000	•	41.000	28.500	15.500	38.500	12.500	82.500	5.000	2.038.800
83.000	216.500	•	50.000	91.500	5.500	602.500	83.500	3.000	16.500	2.298.500
•	11.000	•	25.000	17.500	2.500	4.000	19.000	•	•	775.200
25.000	399.500	•	67.000	31.000	10.000	363.500	15.000	88.000	10.000	2.967.400
44.500	126.000	•	82.500	9.500	4.000	89.000	25.000	14.000	•	2.386.300
110.500	110.000	•	1.119.500	17.000	10.000	82.000	30.500	15.000	•	4.032.200
225.000	165.000	•	291.000	15.000	83.500	219.500	52.500	24.500	10.000	2.690.900
287.000	297.500	•	210.500	11.000	2.000	236.500	40.000	31.000	14.000	3.135.400
11.000	19.500	•	11.000	6.000	22.000	105.000	125.000	85.000	•	1.871.600
16.000	149.500	3.000	110.000	18.500	24.000	79.500	15.000	43.000	18.500	2.184.900
214.500	41.000	•	128.000	49.000	17.000	54.000	15.000	43.000	•	1.953.400
7.000	30.000	•	280.000	11.500	4.000	247.500	47.500	27.500	•	1.800.800
10.500	48.500	•	29.000	8.800	10.000	51.000	10.000	35.000	5.000	1.726.700
115.000	53.500	•	20.500	5.000	•	347.000	28.500	141.000	1.500	2.468.200
18.000	49.000	•	31.500	1.600	10.000	32.500	10.000	115.000	•	1.210.400
45.500	153.000	•	33.500	37.700	6.500	196.000	12.500	184.000	1.500	2.335.900
50.000	7.000	•	42.500	11.500	2.000	82.500	25.000	27.000	5.000	1.641.000
26.500	45.000	•	62.500	37.000	500	240.000	165.000	82.000	2.000	2.555.700
1.000	147.500	•	157.500	29.500	10.000	148.000	10.000	66.000	1.500	1.640.500
15.000	54.000	•	257.000	16.000	46.000	28.000	56.000	42.500	45.000	1.304.100
10.000	25.000	•	165.500	2.500	10.000	55.000	108.000	•	•	1.892.500
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
1.522.500	2.422.500	3.000	3.723.500	567.900	383.000	2.594.500	1.021.000	1.351.000	153.000	49.117.100

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE							
				4 por 100	5 por 100	5 por 100	6 por 100	5 por 100	3 por 100	4 por 100	
					Emisión 1920	Emisión 1917	Emisión 1920	Emisión 1920	Emisión 1928	Emisión 1928	
1											
2											
3	47.000	35.000	102.000	500	25.000	130.000		560.000	214.000		
4	219.500	61.000	24.500		35.500	87.500	20.000	340.500	272.000	10.000	
5	347.500	288.000	40.000		98.500	50.500	32.500	255.500	378.000		
6	437.100	118.700	60.000	2.500	32.500	268.000	17.000	410.000	34.500		
7	48.500	46.200	183.000	12.500	115.500	751.000	30.000	306.000	153.500	10.500	
8	214.000	9.500	90.000	3.000	13.000	12.500	45.000	427.000	203.000		
9											
10	562.000	105.000	50.000	2.500	28.000	12.500	12.500	355.500	354.500	3.200	
11	139.500	102.000	120.000		127.500		12.000	364.000	337.000	28.000	
12	141.500	139.000	296.000	62.500	105.000	10.000	10.000	296.000	80.000	26.000	
13	178.500	22.000	70.000	70.500	119.500	26.000	27.500	389.000	37.500		
14	902.500	507.000	139.000	31.500	121.500	22.500	55.000	178.000	30.000		
15	272.500	141.000			65.000	15.000	6.500	321.500	239.000	12.000	
16											
17	440.000	437.000	16.000	6.500	29.500	1.500	6.500	167.500	48.000		
18	22.000	74.000	16.000	7.500	114.500	313.500	10.000	273.500	43.000		
19	47.000	91.000	22.000	3.500	62.500	27.500	25.000	264.000	10.000		
20	77.500	17.000	10.000	2.500	13.500	52.500	15.000	543.000	46.000		
21	140.500	87.000	30.000	27.500	62.000	17.500	7.000	332.000	85.000		
22	20.500	81.000	10.000	30.000	17.500	25.500	5.000	359.500	49.000	10.400	
23											
24	170.000	176.000	4.000	2.500	83.000	134.500	36.000	393.000	140.000		
25	44.000	48.000	6.000	7.500	19.500	35.500	61.000	977.000	98.000		
26	31.000	211.000	35.000	3.000	86.500			833.000	52.000		
27	101.000	140.000	45.000	6.500	61.500	62.000	128.000	337.500	76.000		
28	1.128.500	66.600	20.000	144.500	120.500	7.000	8.000	100.000	2.136.500		
29	37.500	63.500	10.000		89.500	24.500		211.000	75.500	400	
30											
	5.770.100	3.069.100	1.398.500	427.000	1.646.500	2.087.000	569.500	8.874.000	5.182.000	100.500	

Madrid, 16 de Diciembre de 1930.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

		Bonos para el fomento de la Industria Na- cional	Deuda Ferrovia- ria	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ma- rroques	TOTAL GENERAL
4 1/2 por 100 Emisión 1928	5 por 100 Emisión 1928				Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
100.000	146.500	»	77.500	222.000	»	»	»	»	1.659.500	
60.000	8.000	»	2.500	287.500	»	»	»	»	1.428.500	
7.500	15.000	»	202.000	387.000	»	»	»	»	2.103.000	
500	4.000	»	80.500	232.500	»	»	»	»	1.697.800	
2.500	19.000	»	36.500	216.500	»	»	»	»	1.931.200	
500	25.000	»	23.500	271.500	»	»	»	»	1.142.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	13.000	»	155.000	130.000	»	»	»	»	1.783.700	
»	24.000	»	22.000	365.500	»	»	»	»	1.641.500	
5.000	28.500	»	57.000	363.500	»	»	»	»	1.625.000	
»	55.000	»	239.500	340.500	»	»	»	»	1.576.100	
37.500	19.500	»	185.000	276.000	»	»	»	»	2.505.000	
52.000	70.000	»	51.000	233.000	»	»	»	»	1.483.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	1.500	»	7.000	255.500	»	»	»	»	1.416.500	
10.000	14.000	»	53.000	157.500	»	»	»	»	1.108.500	
1.000	5.000	»	96.500	184.000	»	»	»	»	839.500	
»	17.500	»	15.500	138.500	»	»	»	»	948.500	
17.500	»	»	52.000	192.000	»	»	»	»	1.050.000	
22.000	7.500	»	24.500	174.000	»	»	»	»	836.400	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
26.000	»	»	39.000	375.000	»	»	»	»	1.579.000	
8.000	100.000	»	12.500	180.500	»	»	»	»	1.588.500	
2.000	75.000	»	55.000	225.000	»	»	»	»	1.639.000	
1.000	25.000	»	116.000	246.000	»	»	»	»	1.395.500	
»	29.500	»	215.500	391.500	»	»	»	»	4.368.100	
»	70.500	»	20.500	178.000	»	»	»	»	780.900	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
353.000	773.500	»	1.844.000	6.033.000	»	»	»	»	38.127.700	

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Dia.	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesoreria	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100 — Emisión 1920	5 por 100 — Emisión 1917	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927	3 por 100 — Emisión 1928	4 por 100 — Emisión 1923
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	4.000	»	»	»	»	»	»	5.500	»	»
4	»	»	»	37.500	500	70.000	»	30.000	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	64.000	155.000	»
6	»	»	»	5.000	»	»	»	»	50.000	»
7	20.900	»	»	5.000	»	»	2.500	100.000	»	»
8	»	»	»	5.000	»	»	»	27.500	52.500	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	2.000	»	»	»	»	»	»	28.500	»	»
11	3.500	»	»	»	21.000	»	»	73.000	»	»
12	»	»	»	»	»	5.500	»	38.500	»	»
13	50.600	»	»	»	2.500	»	»	185.500	»	»
14	»	»	»	4.000	9.000	»	»	92.000	75.000	»
15	73.400	60.000	»	»	5.000	»	»	95.000	»	»
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	24.000	»	»
18	»	»	»	»	35.000	»	»	5.500	»	»
19	0.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	»	»	»	»	»	31.000	»	653.500	»	»
22	75.600	»	»	»	16.500	1.000	»	74.000	12.500	101.200
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	222.500	»	»
25	1.000	»	»	»	»	»	»	338.000	15.000	48.000
26	»	»	»	»	16.500	»	»	»	17.000	»
27	»	»	»	»	»	»	»	8.500	50.000	»
28	44.400	»	»	»	»	»	»	25.000	»	»
29	»	»	»	»	5.000	39.500	»	51.000	»	»
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	284.300	60.000	»	56.500	111.000	146.500	2.500	2.191.500	427.000	149.200

Madrid, 16 de Diciembre de 1930.—El Director general, Arturo Forest.

DE HACIENDA

PUBLICO. — SECCION DE BANCA

Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

4 1/2 por 100 — Emisión 1923	5 por 100 — Emisión 1925	Bonos para el fomento de la Industria Na- cional	Deuda ferroviaria	Obligaciones provin- ciales y munici- pales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ma- yores que	TOTAL GENERAL
					Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	23.000	41.000	30.000	»	»	103.500	
»	»	»	»	12.500	»	»	»	»	150.500	
»	»	»	»	6.000	»	»	»	»	225.000	
»	48.500	»	»	2.500	»	»	»	»	106.000	
»	»	»	»	20.000	»	30.000	»	»	178.400	
»	»	»	10.000	9.000	»	»	»	»	104.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	15.000	»	»	»	»	50.000	»	»	95.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	97.500	
»	»	»	»	7.500	»	87.500	»	»	138.500	
»	20.000	»	»	3.500	»	»	35.000	»	297.100	
»	21.500	»	»	»	»	»	»	»	201.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	233.400	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	10.000	4.000	»	»	»	»	38.000	
»	16.000	»	»	39.500	»	»	»	»	96.000	
»	2.500	»	»	13.000	»	10.000	»	»	35.000	
»	500	»	»	1.000	»	»	»	»	1.500	
»	»	»	55.000	15.000	»	»	»	»	751.500	
»	5.000	»	50.000	2.000	»	»	»	»	337.200	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	5.000	»	»	10.000	»	»	237.500	
»	»	»	»	7.000	»	»	»	»	459.000	
»	»	»	»	1.500	»	»	»	»	35.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	58.500	
»	»	»	»	7.000	»	»	10.000	»	86.400	
»	»	»	»	»	»	5.000	»	»	100.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	129.000	»	130.000	174.000	41.000	232.500	45.000	»	4.170.000	

7.554

ALVAREZ M A R C O S, Amalia; de veintiséis años, natural de Palencia, viuda, sus labores, hija de Joaquín y Mercedes, domiciliada últimamente en Madrid, Viriato, 5, entresuelo D, para que el día 2 de Enero y hora de las diez y treinta comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.512, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.555

ALVAREZ M A R C O S, Julia; hija de Joaquín y Mercedes, y cuyas demás circunstancias no constan; para que el día 2 de Enero y hora de las diez y treinta comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.512, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.556

BLANCO CHACON, Julia; hija de Evaristo y Ascensión, natural de Madrid, de estado viuda, profesión artista, de treinta años, domiciliada últimamente en Conde Duque, 52, principal izquierda; condenada por estafa en el juicio 2.349 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7.557

BUTZKE, José; de treinta y dos años, natural de Checoslovaquia, casado, sin profesión, domiciliado últimamente en Madrid, Juan de Austria, número 15, para que el día 2 de Enero y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.940, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.558

CARBAJAL FERNANDEZ, Francisco; profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, condenado por hurto en el juicio de faltas 1.465 del año actual; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.559

CARRERO VICIANA, Encarnación; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Morando, nú-

mero 1, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término del quinto día ante el Juzgado municipal de dicha villa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 874, por malos tratos, contra la misma.

7.560

DIAZ VENTOSA, Francisco; de veintitrés años, natural de Guadalajara, hijo de Donato y Teresa, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 12, para que el día 2 de Enero y hora de las diez y treinta comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.415, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.561

FERNANDEZ CASTRO, Aquilino; de cuarenta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Domingo y Dominga, natural de León, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Topete, 5, segundo derecha, para que el día 2 de Enero y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.415, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.562

FERNANDEZ S U A R E Z, Ventura; hijo de Ventura y de Consuelo, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Treviño, 9, condenado por lesiones en el juicio de faltas 2.117 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.563

GONZALEZ FERNANDEZ, Carmen; de cuarenta y siete años, natural de Lugo, casada, hija de Manuel y Josefa, cocinera, domiciliada últimamente en Madrid, Espíritu Santo, 39 duplicado, para que el día 2 de Enero y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.461, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.564

LOPEZ PEREDA, Salustiano; hijo de Evaristo y de María, natural de Tormes (Burgos), de estado soltero, sin profesión, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, 6, se-

gundo, condenado por hurto en el juicio de faltas 2.146 del año actual; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.565

MILLAN, Justo; domiciliado últimamente en la calle de Prim, número 14, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término del quinto día ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.402, por lesiones, contra el mismo.

7.566

MORALES CANO, Antonio; hijo de Salvador y de Francisca, natural de Puente Genil (Córdoba), profesión aparejador de obras, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Estudios, número 2; condenado por estafa en el juicio de faltas 2.265 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.567

OBREGON, Pablo; domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias, número 18, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término del quinto día ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, con el fin de responder de los cargos que le resulten en el juicio de faltas número 856 de 1929, por lesiones, contra mismo.

7.568

SANCHEZ REVUELTA, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Lucía, número 11, piso tercero; condenado por lesiones en el juicio de faltas número 2.060 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13273

7.569

VILCHES SANCHEZ, José, y Emilio Mario Riera, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Córdoba, número 5, y Antonio, 3; comparecerán el día 8 del mes de Enero y hora de las diez ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños, con el número 511 de 1930.

13268

REQUISITORIAS

apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.269

AGUADO SAN JOSE, Isidoro; que dió también el nombre de José Aguado Rico; natural de Valladolid, estado soltero, profesión contable, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza y Vitoria; procesado por hurto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13329

7.270

ALCARAZ GARCIA, Rafael; de diez y ocho años, soltero, hijo de Pantaleón y de Virginia, de profesión del Comercio, natural de Requena, y vecino de Valencia, calle de Cuarte, 12, principal, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de lesiones; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárcels de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión acordada por la Ilustrísima Audiencia de Castellón, en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13356

7.271

CARRASCO SILVA, Francisco, hijo de Ramón y María; Manuel Serrano Flores, hijo de Antonio y Dolores; Tobalo Silva Gómez, conocido por Leonardo, hijo de Ramón y de Inés, y Manuel Silva Montes, naturales de Portugal el primero, de Badajoz el segundo, de Valdecañas el tercero y de Cáceres el cuarto, de estado solteros, profesión tratantes, de cincuenta y tres, cincuenta y uno, cuarenta y seis y treinta años, respectivamente, cuyos últimos domicilios se ignoran, proce-

sados por hurto de caballerías; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Navalmoral de la Mata, para notificarles auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión; con apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes; pues así está acordado en la causa número 53 de las del corriente año.

13319

7.272

CARRETERO REQUENA, Diego; natural y vecino de Linares, estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Diego y de Josefa, procesado, por hurto, en causa número 175 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la superioridad en la referida causa.

13303

7.273

CASTAN MORALES, Salvador; de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Abtao, 14, piso bajo, de profesión chofer, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del preciso término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León Ogayar, con el fin de ser reducido a prisión y notificarle un auto que acuerda su procesamiento, o en la cárcel celular; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, en causa que se le sigue en dicho Juzgado bajo el número 473 del corriente año.

13301

7.274

CATALAN GARCIA, Manuel; natural de Valencia, de estado soltero, profesión albañil, de treinta años, hijo de Juan y de Ana María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Federico Tomás, número 3, piso tercero, procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, sumario número 535 de 1929, al objeto de ser reducido a prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

13313

7.275

CLAVEL GUAL, Miguel; hijo de Manuel y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho a cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, número 12, bajos, procesado en causa número 845 de 1929 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que re-

sultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13287

7.276

CHELOS GANDIA, Salvador; de veintiséis años, hijo de Salvador y Antonia, de estado soltero, natural y vecino de Barcelona, San Erasmo, 1, tercero primera, de profesión zapatero, procesado en causa número 48 de 1929, sobre hurto y encubrimiento; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13348

7.277

DARRIBA RODIL, José; vecino de Guadarrama, profesión panadero, domiciliado últimamente en Guadarrama y residente en Madrid (Cuatro Caminos), procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

13321

7.278

DEMETRIO ESTOICO, José; natural de Servia, hijo de Juan y de Petra, de cuarenta y dos años, viudo, calderero domiciliado últimamente en Madrid, barrio de Bilbao, avenida de Trueba, número 3, procesado por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en dicho sumario, número 388 de 1930; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13363

7.279

DONA, José; hijo de Fabián y de Cristina, natural de Austria, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Puerta Santa Madrona, 8, bar; procesado en causa número 185 de 1930, por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13349

7.280

FUENTES ABOLAFIO, Enriqueta, natural de Macharaviaya, de estado viuda, profesión su sexo, de setenta años, hija de José y María; domiciliada últimamente en Huertas de Gutiérrez o Málaga; procesada por robo en causa número 59 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

13326

7.281

GARCIA CONEJO, María; poseedora en el mes de Julio último del automóvil M-28.555; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Mendizábal, número 40; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, en la causa número 167 de 1930, que se la sigue sobre estafa a D. Manuel Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 13369

7.282

IGLESIAS BARRASA, Gabriel; natural de Madrid, hijo de Doogracias y de Eulogia, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, habiendo tenido su último domicilio en la calle de Argumosa, número 1; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, calle del General Castaños, número 1, principal, o en la Carcel celular, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en el sumario que se le sigue en dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 60 del corriente año, por hurto. 13306

7.283

INSUA N., Francisco; de veintidós años en el año 1922, soltero, hijo de Manuela, labrador, natural y vecino de Duyo, en el Ayuntamiento de Finisterre; procesado en el sumario número 10 de 1922, sobre disparo y amenazas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Corcubión, a ser constituido en prisión, acordada por la Superioridad en auto de 8 de Septiembre de 1923; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde. 13359

7.284

LACOSTA ABAJCA, Florentino; natural y vecino de Zaragoza, de estado soltero; profesión dependiente, de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Elvira; procesado por sustracción; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y practicar las demás diligencias acordadas en sumario número 2 de 1930. 13330

7.285

LARRALDE ZABALETA, Luis; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muntaner, número 182, cuarto, segunda; procesado en causa número 673 de 1920, sobre malversación de caudales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Univer-

sidad, de Barcelona, Secretaría de don Rafael Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13289

7.286

LECHUGA, Pedro; natural de Murcia, de estado soltero, de unos veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Vicente, número 5, primero, segunda; procesado en causa número 518 de 1930, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13347

7.287

MEDRANO FERNANDEZ, Antonio, apodado "el Pico"; natural de Chimeas, vecino que fue de Larache de veintisiete años, separado de su esposa: de regular estatura, moreno, pámulos salientes, ojos pequeños, hundidos, algo chato, peinado para atrás; procesado en sumario número 137 del año actual, sobre lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santafé, en su Sala audiencia, Paseo del Señor de la Salud, de la misma ciudad, dentro de diez días, para responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión. 13324

7.288

MIRALLES PI, Manuel; hijo de Manuel y Carmen, natural de Barcelona, de treinta y nueve años, periodista y empleado municipal, habitante en la calle Radas, 15, principal, segunda; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en méritos del sumario número 783 de 1930, por estafa; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 13353

7.289

MONZO MONTANER, Fabián; hijo de Isidoro y de Encarnación, natural de Otos (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Taulat, 175; procesado en causa número 353 de 1930, sobre coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13351

7.290

OLMOS SOLI, Emilio; natural de Valencia, profesión albañil, de treinta

y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Casanova, número 118, tienda; procesado por alzamiento de bienes, sumario 826 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por estar decretada la prisión. 12290

7.291

PALAU FORES, Salvador; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión chofer, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Adela, domiciliado últimamente en la calle de Matías Perelló, 56, bajo, procesado en causa número 243 de 1930, por el delito de conducción de vehículo sin autorización, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13327

7.292

PEREZ ALVAREZ, Antonia; hija de Manuel e Isabel, natural de Antequera, provincia de Málaga, lavandera, de treinta y nueve años de edad, vecina de Sevilla, que estuvo domiciliada últimamente en el barrio de Amate, calle 11, número 97; procesada en la causa número 331 de 1930, por sustracción de aves, contra ella y otros; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, en la Secretaría del señor Llompart, o se constituirá en la prisión de la misma ciudad, en el término de diez días; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde. 13326

7.293

PEREZ MINGUEZ, Leandro; de estado soltero, profesión carnicero, domiciliado últimamente en Villena, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de dicha villa, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión decretada por auto de 5 de Diciembre, en causa número 42 de 1930; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 13371

7.294

RIEBECE, Walter; hijo de Guillermo y de Elisa, natural de Berna, de estado soltero, profesión intérprete, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, 53, tercero primera, procesado en causa número 185 de 1930 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria-

ria de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13350

7.295

SALANOVA ALAZOR, Julia; natural de Naval (Huesca), hija de Cándido y María Rosa, de estado soltera, prostituta, de treinta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 38, entresuelo; procesada, por resistencia, en sumario número 206 de 1925; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarla el auto de prisión dictado por la superioridad y llevar a efecto aquélla.

13309

7.296

SANCHEZ SERRANO, Emilio; de diez y siete años, soltero, jornalero, hijo de José y Lucía, natural de Carabanchel Alto (Getafe), profesión acuchillador, vecino de Chamartín, donde estuvo domiciliado últimamente en Abadiego, 55; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su indagatoria y celebrar careos, en su caso, en sumario número 3 de 1929, que se tramita, por hurto, contra el mismo.

13292

7.297

SVEND, Jorgensen; de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, a constituirse en prisión, que ha sido decretada en sumario 145 de 1930; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

13282

7.298

TORRES ESTRADA, Ricardo; hijo de Ricardo y Encarnación, natural de Granada, de estado viudo, profesión sastre, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, Posada de la Villa; procesado, por estafa, en sumario número 335 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del señor López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

13302

7.299

VALERIO, Francisco; natural y vecino de Mértola (Portugal), de cuarenta y seis años, casado y de oficio jornalero; comparecerá ante el Juzgado de Huelva, para ser reducido a prisión, con el fin de extinguir la pena personal subsidiaria correspondiente

a la multa de 800 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda celebrada en 23 de Octubre pasado, para fallar el expediente contra el mismo instruido bajo el número 117 de 1930, por aprehensión de un mulo de prohibida importación.

13299

7.300

VALLES PLA, Francisco; hijo de Francisco y de Magdalena, natural de Benicarló (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en San Joaquín, 8, San Adrián; procesado en causa número 353 de 1930, sobre coacciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13352

AUDIENCIAS TERRITORIALES

CORUNA

Habiéndose declarado desierto el concurso de traslado a que ha sido anunciada la provisión de la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Vigo, a medio del presente se anuncia a concurso libre el referido cargo.

Los que aspiren al mismo presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Coruña, 4 de Diciembre de 1930.
El Secretario, Domingo Cortés.

JO—13342

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

D. Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68 del año actual se tramita sumario sobre hallazgo de un cadáver en un albergue de la finca La Solana, del término municipal de Lobraz, en la tarde del día 5 del corriente mes, y cuyo cadáver resultó ser el del vecino de dicho pueblo Aureliano Martín Guerrero, viudo, comerciante y de cincuenta años de edad, el que había desaparecido de su domicilio el día 27 del pasado mes de Noviembre; habiendo acordado en dicho sumario ofrecer el procedimiento, conforme previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Federico Radas García, y que en la actualidad se dice se encuentra en La Habana, como marido y representante legal de Carmen Martín Dumont, hija y heredera del indicado interfecto; lo que se efectúa por medio del presente, que se publicará en la Ga-

CETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Albuñol, 7 de Diciembre de 1930.—
El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, de instrucción, Antonio Uceda.

JO—13343

ALGECIRAS

Don Luis Santos Calderón, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado la procesada por delito de falsedad, en sumario número 76 de 1930, Carmen García Martín, de veintidós años, soltera, hija de Rafael y Amalia, natural de Cieza y domiciliada últimamente en Málaga, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarse, será declarada rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresada procesada; y en el caso de ser habida, sea conducida, a mi disposición, a la Prisión preventiva de este partido.

Algeciras, 9 de Diciembre de 1930
El Secretario, P. H., (ilegible).—
Juez de instrucción accidental, Luis Santos Calderón.

JO—13344

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, hurtados la noche del 1 al 2 del actual a su dueño Daniel Rivera Cabrera, del Quinto Cañada Eudricia, de este término municipal; los que, caso de ser habidos, pondrán a mi disposición, en el sumario que instruyo con el número 115 de este año, por tal hecho, así como a sus ilegítimos poseedores.

Reseña.

Un mulo capón de dos años y medio en Enero de 1930, 1,45 de alzada, castaño oscuro, raza española, marca de La Mundicial en paletilla izquierda Y-6, raya de mulo cruzado, crin y cola cortadas, y la marca de El Fénix Agrícola en paletilla derecha con hierro a fuego, letra R-10.

Otro mulo capón, quince meses en Abril de 1930, 1,34 metros de alzada castaño oscuro, raza española, hierro de El Fénix Agrícola en la tabla del cuello, lado derecho, R-10, cabeza acarnerada y frente, cola y crin blancos.

Almadén, 5 de Diciembre de 1930.

P. S. M. (ilegible).—El Juez de instrucción, Juan Antonio Cabezas.
JO—13283

ALMERIA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, se cita por medio de la presente a Juan Enrique Cortázar, (a) "Michelin", inculpado, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con objeto de declarar en causa número 160 de 1930, sobre estafa; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 6 de Diciembre de 1930.
El Secretario, Ignacio Pino.

JO—13315

ANDUJAR

D. Manuel Cabezado Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los procesados Juan Manuel Pérez Ginés, (a) "Roque"; Ramón Santiago de la Cruz, (a) "Rabote", y Sebastián Padilla Torres, (a) "Liberato", para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para notificarles el auto fecha 29 de Noviembre próximo pasado, por el que se decreta la libertad provisional de los mismos sin fianza de clase alguna y prestar obligación *apud acta* de comparecer antes este Juzgado o Tribunal que conociere de la causa los días 1.º y 15 de cada mes; sumario número 25 de 1908, sobre hurto.

Andújar, 9 de Diciembre de 1930.
Por mandato de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de instrucción, Manuel Cabezado.

JO—13284

ANTEQUERA

D. Alejandro Mórner y Sánchez, Juez de instrucción del partido judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Morales Morales, de cuarenta y cinco años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, partido de idem, provincia de idem, vecino que fué de dicha capital, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado de instrucción, a reducirse a prisión y para serle notificado el auto de procesamiento dictado en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de atentado a agentes de la Autoridad, con el número 52 de 1930; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta población, a disposición de este Juzgado, de expresado procesado.

Antequera, 9 de Diciembre de 1930.

P. S. M., el Secretario, P. H., P. Alonso García.—El Juez de instrucción, Alejandro Mórner y Sánchez.
JO—13285

AVILA

Don José Ogando Stolle, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a Mariana Perea Salvador, que habitaba en esta capital, Ventorro de Fuente de la Rana, y cuyo actual paradero se ignora, para que, sin excusa ni pretexto alguno, comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de esta capital el día 16 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, a fin de que asista, como testigo, a la celebración del juicio oral de la causa seguida, por el delito de corrupción de menores, contra Aniceta Meneses y Mariano Arroyo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 9 de Diciembre de 1930.—El Juez, José Ogando.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—13286

BARCELONA

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden dimanante de sumario número 434, rollo número 8.763 de 1929, sobre estafa, contra José Carpi Ancejo, hijo de José y de Francisca, ebanista, viudo, de treinta y nueve años de edad, natural y vecino de Valencia, con domicilio últimamente en carretera de Adolfo Beltrán, número 31, bajos, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 17 de Octubre último llamando al mencionado procesado, las cuales fueron publicadas en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Valencia.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1930.
El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—13346

BARCO DE VALDEORRAS

Don Sebastián Martínez Risco y Macías, Juez de instrucción de Valdeorras.

Hago saber: Que con esta fecha he acordado dejar sin efecto las requisitorias de 3 del corriente, dimanantes de la causa número 62 de 1930, por hurto, contra Severino Rodríguez Domínguez, natural de Chao das Damas, para la busca del mismo y por haberse presentado ante este Juzgado en el día de hoy.

Barco de Valdeorras, 7 de Diciembre de 1930.—El Juez, Sebastián Martínez Risco.—El Secretario, José Crespo.

JO—13354

BILBAO—CENTRO

En virtud de providencia con fecha de hoy dictada por el señor D. Enrique García Montero, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa y su partido, con fecha de hoy, se cita, por la presente, a Rafael Go-

zalo de Blas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto día, a contar desde el de la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario número 296 del corriente año, sobre hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 6 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Juan María Ortiz.

JO—13355

CELTA

Don Antonio María Vacas y Barbujo, Juez de instrucción de Celta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

La billete de 100 pesetas del Banco de España, un traje y una sábana.

Todo ello fué sustraído del domicilio de Juan Cortés Castro, en Celta, al sitio denominado Huerta de la Guarnición, el día 2 de Diciembre del presente año, por cuyo hecho se instruye el sumario número 214 de 1930.

Celta a 5 de Diciembre de 1930.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—13358

CHINCHILLA

Don Jerónimo García German, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en ejecutoria dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el número 26 de 1929, sobre robo de metálico, contra otros y Luis Rodríguez Marco, de treinta y dos años de edad, soltero, marinero, natural de Victoria de las Tunas (Cuba), ambulante, se dictó sentencia por la excelentísima Audiencia provincial de Albacete, con fecha 22 de Octubre pasado, absolviendo libremente al procesado indicado, declarando de oficio las costas y alzando cuantas restricciones se hubiesen impuesto al mismo. Y para que sirva de notificación al Luis Rodríguez, cuya vecindad y paradero se desconoce, se fija el presente en la *GACETA DE MADRID*.

Dado en Chinchilla a 4 de Diciembre de 1930.—El Juez de instrucción, Jerónimo García.—El Secretario judicial, Isidro Salas.

JO—13295

GERGAL

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada para prestar cumplimiento a carta-orden de la Audiencia provincial de Almería, dimanante de causa de este Juzgado número 133 de 1916, sobre disparo, contra Rafael Usero Herrada, ha acordado se citen para que compare-

hezan ante dicho Tribunal, el día 22 del corriente, y hora de las diez, para asistir al juicio oral de indicada causa, a los testigos Bartolomé Ferré, Manuel Montero y Rafael Rodríguez López, vecinos que fueron de Taberaas, y cuyo actual paradero se ignora; y cuyo actual paradero se ignora; aperecidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gérgal a 4 de Diciembre de 1930.—
El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez.

JO—13296

GUADALAJARA

Don Federico Coliada y Arce, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a D. Domingo Hornaeché, contratista de obras de carreteras, vecino de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, que en este Juzgado se instruye causa criminal, de oficio, con el número 50 del presente año, sobre hurto de 16 sacos con cemento de las obras de reparación de la carretera de Madrid a Zaragoza, kilómetros 58 y 59, y se le ofrece dicho procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, citándole por medio del presente edicto para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; aperebiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Guadalajara a 9 de Diciembre de 1930.—El Juez, Federico Coliada.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.

JO—13297

HERVAS

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los géneros de tejidos que a continuación se expresan, sustraídos, la noche del 24 de Noviembre último, en el comercio de la propiedad de Jacinto García Díaz, vecino de Ahigal, situado en la calle de Mártires y sitio denominado Elido, de dicho pueblo; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 117 del año actual.

Efectos sustraídos.

Cincuenta piezas de tela de color, ya empezadas, para camisas.

Diez piezas de tela blanca, también empezadas, para camisas.

Diez piezas de satén negro, empezadas.

Diez piezas de percales, también empezadas.

Diez piezas de tela blanca, de mujeres, empezadas.

Diez piezas de tela de blusa para hombres, empezadas.

Seis pañuelos negros.

Tres toquillas de felpa, color negro.
Tres toquillas de felpa, dos de color café y una color azul.

Dos piezas de pana negra, fina, ya empezadas.

Una pieza de pana amarilla, ya empezada.

Una pieza de pana color café, ya empezada.

Una pieza de pana color plomo, ya empezada.

Tres piezas de crespón.
Hervás, 5 de Diciembre de 1930.—

El Secretario, Nicomedes G. Cañardo.
El Juez, José Fernández Hernando.

JO—13298

IZNALLOZ

Don Juan Antonio Linares, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 12 cabras, 11 negras y una rubia, todas mochas, con la oreja derecha despuntada, un poco rajada la misma oreja, todas con agujeros en la oreja derecha, en forma de estrella; dos o tres de ellas con un botón de lata, con las iniciales, en un lado, de M. L. y B., que se lee Manuel López Barajas; las que fueron hurtadas, la noche del 30 de Noviembre último, de la sierra llamada Lirios, término municipal de Deifonte, propiedad de don Alfonso López Barajas y Ortiz; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como a sus actuales poseedores, si no acreditan su legítima procedencia; así lo he acordado en la causa 149 de 1930.

Iznalloz, 10 de Diciembre de 1930.—
El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario, José de Uribe.

JO—13361

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada, en el día de hoy, en el sumario que se instruye en virtud de denuncia de D. Manrique Gil Fernández, por estafa, con el número 522 de 1930, se cita a D. Manuel Rosellón, cuyas demás circunstancias se ignoran, con domicilio en la calle de Concepción Arenal, número 5, piso quinto, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo aperebimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 5 de Diciembre de 1930.—
El Secretario, Licenciado Francisco de P. Rivas.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—13308

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta

Corte, dictada en 7 de Agosto último en el sumario que se instruye, por tentativa de robo, con el número 313 de 1930, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Juan García, que habita en la calle del Oso, número 21, y Antonio Fernández, en la calle de Argamosa, número 13, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo aperebimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 25 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarlas a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 4 de Diciembre de 1930.—
El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—13310

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada, en el día de hoy, en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 306 de 1930, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Pilar Valle, que vivía en la calle del Tesoro, 15, y a la llamada María, que fue portera de la calle de la Madera, número 53, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo aperebimiento de ser declaradas incurso en multas, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarlas a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 4 de Diciembre de 1930.—
El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—13311

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada, en el día de hoy, en el sumario que se instruye, por denuncia de José Montesino, con el número 765 de 1930, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a José Montesino Martínez y su señora, que vivían en la calle de Orgaz, número 6, piso tercero derecha, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo aperebimiento de ser incurso en la multa de cinco a 25 pesetas, con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarlas a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 4 de Diciembre de 1930.—
El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—13312

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada, en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto, con el número 671 de 1930, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Virginia Martínez Corrachel, de veintidós años, soltera, hija de Angel y Victoria, natural de Aranjuez y domiciliada últimamente en la plaza de la Cebada, número 4, segundo interior derecha, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser requerida; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco a 50 pesetas, con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 5 de Diciembre de 1930.—
El Secretario, Juan García Inés.—
Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—13314

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto o extravío, con el número 758 de 1930, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Sabina Arroyo Barredo, de veintiocho años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la Ronda de Segovia, número 37, bajo, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 5 de Diciembre de 1930.—
El Secretario, Juan García Inés.—
Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—13315

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tentativa de suicidio, ante el Secretario señor Rives, bajo el número 721 de 1930, se cita al demandado Alfonso Calderón Martín, de veintitrés años, soltero, natural de Málaga, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 39, tercer letra A, y cuyo paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin

de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 5 de Diciembre de 1930.—
El Secretario, Francisco Rives.—
Visto bueno, el Juez (ilegible).

JO—13316

MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñan a continuación, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, los cuales fueron sustraídos de un corral la noche del 3 al 4 del actual en el pueblo de Valdefuentes, al vecino de dicho pueblo Diego Alvarado Arias.

Señas de los semovientes sustraídos.

Un mulo de ocho años, alzada 1,40 metros, castaño claro, bocinegro, hierro de la Compañía El Fénix.

Otro mulo de ocho años, de alzada 1,43 metros, castaño oscuro, hierro S V y el de la Compañía El Fénix Agrícola, ambos herrados de las manos.

Un muleto de dos años, castaño oscuro, y otro castaño claro, ambos buena alzada, sin herrar, sin hierro y cerriles.

Montánchez, 9 de Diciembre de 1930.—P. S. O., Adolfo Lozano Canal.—
El Juez de instrucción, Alfredo García-Tenorio.

JO—13365

MURCIA—CATEDRAL

D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Meroño del Bar, de treinta y nueve años de edad, casado, vecino de Murcia, Corregidor, número 9, y últimamente en Pozo Cañada (Albacete), y en la actualidad en ignorado paradero, chofer que ha sido de D. Juan Lorente Cuadrado, de esta vecindad, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los *Boletines* de Murcia y Albacete y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante expresado Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense en la causa que se sigue con el número 217 del año actual, sobre lesiones a José María Sánchez Pérez, por vuelco de la camioneta que conducía aquél, matrícula de Albacete número 2.057; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, 6 de Diciembre de 1930.—
El Secretario, P. H., Licenciado Fulgencio Navarro.—
El Juez de instrucción, Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa.

JO—13319

PONFERRADA

D. Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por la presente requisitoria y término de diez días, que empezarán a

contarse desde la inserción en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Serafín Pérez García, de veintitrés años, hijo de Elías y de Ramona, natural y vecino de Ferradillo, soltero, labrador, que, según noticias, debe haber embarcado para América, con el fin de que comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, su busca y captura, y conducción a las Cárceles de este partido.

Ponferrada, 6 de Diciembre de 1930.—
El Secretario, Primitivo Cuvero.
El Juez de instrucción, Andrés Basanta Silva.

POSADAS

D. Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Miguel Forrenoso Fernández, la tarde del 9 de Octubre último, en terrenos del cortijo Malpica, término de Palma del Río; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 206 de 1930.

Señas de lo sustraído.

Tres paquetes de tabaco de 2,80 pesetas cada uno.

Tres kilos de tabaco de 0,70 pesetas paquete.

100 paquetes de tabaco de 0,50 pesetas cada uno.

Tres gruesas de cajas de fósforos.

100 puros de 0,10 pesetas cada uno.

Cinco paquetes de 0,20 pesetas cada uno.

Posadas, 9 de Diciembre de 1930.—
El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.—
El Juez de instrucción, Rafael del Río y Luna.

JO—13368

QUIROGA

D. Luis Mosquera Caramelo, Juez de instrucción de Quiroga y su partido.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido detenido por la Policía, en Buenos Aires, el procesado en rebeldía José María Raposo Díaz, natural y vecino que fué de Paterna, del Ayuntamiento de Caurel, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* en 12 de Julio y 15 de Agosto de 1920, respectivamente.

Quiroga, 9 de Diciembre de 1930.—
El Secretario interino, Fernando Rodríguez.—
El Juez de instrucción, Luis Mosquera.

JO—13366

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.